

RIO GALLEGOS,

04/03/2003

VISTO:

El Expediente N° 16.926/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 el alumno Milton Omar ROBERTS solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Químico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Técnico Superior en Comercio Exterior y Aduana del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos;

Que a fs. 39 el alumno en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

Que a fs. 41 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Herramientas de Informática recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a fs. 42 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Lengua Moderna Inglés recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115°- Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que a fs. 46 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Milton Omar ROBERTS (D.N.I. N° 27.065.496) en la asignatura Herramientas de Informática de la carrera Químico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Informática I y II de la carrera Técnico Superior en Comercio Exterior y Aduana del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Milton Omar ROBERTS (D.N.I. N° 27.065.496) en la asignatura Lengua Moderna Inglés de la carrera Químico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Inglés I, II y III de la carrera Técnico Superior en Comercio Exterior y Aduana del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de Río Gallegos.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Milton Omar ROBERTS deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 42 según lo estipula la

///

9.43

///-2-

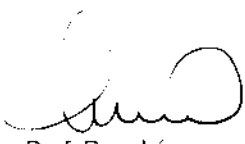
responsable de evaluar.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el alumno Milton Omar ROBERTS tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 5° TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

245